



## Capítulos Nuevos del TMEC.

El TMEC cuenta con 34 Capítulos, de los cuales algunos tuvieron modificaciones y otros son nuevas disciplinas, que se adaptan a las necesidades actuales de los agentes económicos que participan en los intercambios comerciales y de inversión en la región.

### **Capítulo 7.** Administración Aduanera y Facilitación del Comercio

Comprende disposiciones que facilitan y agilizan el movimiento, levante y despacho de mercancías en la aduana y que otorgan transparencia en los procedimientos administrativos.

### **Capítulo 19.** Comercio Digital

Reconoce que el comercio digital propicia el crecimiento económico y genera diversas oportunidades de desarrollo, especialmente para las PYMES.

### **Capítulo 23.** Laboral

Este Capítulo actualiza el contenido del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), integrando los derechos laborales contenidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo de 1998 relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como otros principios, tales como condiciones de trabajo sobre salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud en el trabajo.

### **Capítulo 24.** Medio Ambiente

Es el tercer acuerdo comercial internacional en el que México incorpora un Capítulo específico en materia ambiental. Los otros dos son el TIPAT y el TLCUEM modernizado.

### **Capítulo 25.** Pequeñas y Medianas Empresas

Reconoce el papel fundamental de las PYMES en el mantenimiento del dinamismo y la competitividad de cada Parte y comprende disposiciones de cooperación, intercambio de información; promoción de la cooperación entre la infraestructura de soporte de las PYMES entre otros.



### **Capítulo 26. Competitividad**

Con este Capítulo se aterriza la voluntad de los tres Gobiernos por profundizar la integración y competitividad en la región de América del Norte.

### **Capítulo 27. Anticorrupción**

Las Partes deberán establecer en sus respectivos ordenamientos jurídicos medidas para perseguir delitos como el soborno, cohecho internacional, y peculado cometido por las empresas y autoridades de cualquiera de los tres países socios.

### **Capítulo 28. Buenas Practicas Regulatorias**

Incluye disposiciones relativas a todo el proceso regulatorio: planeación, elaboración, emisión, implementación y revisión de las regulaciones.